



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

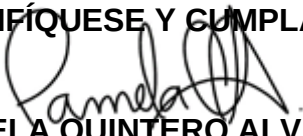
Armenia Quindío, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2022-00625-00

Teniendo en cuenta que la parte demandada no atendió los requerimientos hechos por el despacho mediante autos del 24 de octubre y 08 de noviembre de 2023, téngase por entregado en debida forma a la parte demandada, el bien inmueble objeto de cautela.

En firme esta decisión, procédase al Archivo del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;


PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 179 del 21 de noviembre de 2023)

LMGR.
(VARIOS)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467afe5e13affaad74b4ccbceba71512f2bc4a9edd81134adb950f39adab1a2f**

Documento generado en 20/11/2023 10:05:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>